



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1986

Expte. N° 20.131/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la situación de alumnos de / la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la resolución rectoral N° 030-86 se / autoriza a los alumnos de dicha carrera, a rendir exámenes en el turno ordinario de Febrero-Marzo de 1986;

Que por el artículo 2° se solicita a este cuerpo la prórroga de la fecha de extinción de los planes de estudios 1975 y 1976;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia de los planes de estudios 1975 y 1976 de la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 31 de 7 Diciembre de 1985 y por el término de dos (2) años.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Facultad de Humanidades, a través de la correspondiente comisión de carrera, Sede Central, tome los recaudos necesarios para brindar asesoramiento y orientación a los alumnos afectados.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 195 - 86